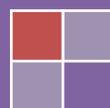


GUÍA JURÍDICA PARA MUJERES PERIODISTAS



GUÍA JURÍDICA PARA MUJERES PERIODISTAS

EN SITUACIÓN DE RIESGO

1. Recomendaciones generales en situaciones de riesgo:

- Porta tu identificación como periodista o como trabajadora de algún medio de comunicación.
- Si eres parte de un equipo de trabajo, permanezcan juntos o retírense a la vez, de preferencia antes de que oscurezca.
- Si estás trabajando individualmente, asegúrate de tener una buena comunicación con alguien que pueda auxiliarte si así lo requirieras.
- Activa el sistema automático de marcación en tu teléfono de tal manera que el último número almacenado sea de una fuente de auxilio.
- Procura conocer el lugar donde trabajarás, realizando un recorrido previo, para ubicar posibles rutas de escape.
- Lleva discos o memorias de repuesto, por si son decomisados por alguna autoridad. En casos de represión, no aislarse.
- Constantemente valora las condiciones de riesgo.
- No te arriesgues de manera innecesaria y aprende a detectar las condiciones que puedan colocarte en peligro.
- Atiende las medidas de seguridad de otras personas con más experiencia.
- Si eres agredida, amenazada o intimidada durante una situación de riesgo, recuerda que tienes derechos y que puedes hacerlos valer.¹

¹ I. Recibir asesoría jurídica

II. Coadyuvar con el Ministerio Público; a que se le reciban todos los datos o elementos de prueba con los que cuente, tanto en la investigación como en el proceso.

III. Recibir, desde la comisión del delito, atención médica y psicológica de urgencia.

IV. Que se le repare el daño

V. Al resguardo de su identidad y otros datos personales en los siguientes casos: cuando sean menores de edad; cuando se trate de delitos de violación, trata de personas, secuestro o delincuencia organizada; y cuando a juicio del juzgador sea necesario para su protección, salvaguardando en todo caso los derechos de la defensa.

2. Recomendaciones en caso de amenazas:

- Procura llevar un registro o bitácora de todo incidente que consideres pueda ser una amenaza o un acto de intimidación. En ese registro anota lugar, hora y fecha, personas que estaban presentes, así como los detalles del hecho.
- Asume como cierta toda clase de amenaza.
- Intenta no perder el control, para que puedas tomar decisiones y reaccionar de forma oportuna.
- No divulgues esas amenazas, pues podrías abrir la puerta a otros peligros.
- Tanto en amenazas como en actos de intimidación, avisa a tu jefa o jefe de tu medio para que estén atentos a los hechos.
- Intenta establecer el origen y los posibles autores de la amenaza, revisa si tus publicaciones recientes o tus investigaciones han provocado el malestar o el enojo de algunas personas y registra sus nombres o sus cargos.
- Si es posible graba la amenaza o escribe el relato, para dejar constancia.
- Deja por lo menos dos copias de esas grabaciones en el medio y con un familiar o amistad cercana.

2.1. Cuando la amenaza es por escrito:

- No manipules la hoja, cartulina o sobre donde haya sido enviada, presérvala guardándola en una bolsa de plástico.
- Tómale una fotografía para que tengas registro visual de ella y puedas analizarla posteriormente.
- Al recibirla, ubica si hay cámaras de seguridad en las inmediaciones, en el exterior del lugar donde la encuentras o en algunas calles aledañas para pedir posteriormente las imágenes de video.

2.2. Cuando la amenaza es telefónica:

- Trata de obtener el mayor número de datos del interlocutor; escribe las palabras, advertencias, frases que diga.
- Anota la fecha, hora y el número de teléfono, si es que tienes identificador de llamadas.
- Si no tienes a la mano papel y lápiz, escríbelas en cuanto termine la llamada.

- Trata de reconocer el tono de voz, el acento, el género del interlocutor, o algún sonido especial en la llamada como distorsión ruido ambiental, etc.
- No entres en pánico ni hagas acciones desesperadas, lo fundamental es mantener la calma y la claridad para tomar decisiones.

2.3. Cuando la amenaza es por vía electrónica:

- Guarda el mensaje electrónico íntegramente, no lo reenvíes. Si quieres compartirlo con alguien, obtén captura de la pantalla y envíala.
- Revisa todas tus cuentas de correo para saber si te llegó a alguna otra cuenta.
- Si llegó la amenaza a tu correo institucional, repórtalo con tu jefa o jefe para que puedan pedir al administrador del servidor que haga las anotaciones y rastreos correspondientes.
- Realiza un respaldo de los correos que consideres importantes, y borra aquellos que puedan tener información sensible, recuerda que las autoridades no deberían entrar forzosamente a tu correo, pero tienen acceso a él.

3. Recomendaciones en caso de actos de intimidación:

- Registra cualquier incidente que consideres relevante o que pueda constituirse como intimidación o amenaza.
- Toda amenaza tiene que ser tomada en serio, y deberá denunciarse ante la autoridad respectiva (Ministerio Público).
- La obstrucción o limitación de tu trabajo también se considera una violación a los derechos humanos, por lo que puedas acudir también ante el organismo público de derechos humanos de tu entidad.
- Mantén la calma en todo momento, para tomar decisiones es fundamental tener la mente clara.

4. ¿Qué acciones puedes realizar tras haber recibido una amenaza?

4.1. Denuncia ante el Ministerio Público.

4.1.1 Elementos que debes considerar cuando presentas una denuncia:

- a. Es importante que al mencionar tus datos generales hagas referencia a tu profesión y te identifiques con la credencial

expedida por tu medio o con algún documento que brinde evidencia de que colaboras en él.

- b. La narración de los hechos que hagas ante la autoridad ministerial deberá considerar lugar de los hechos, en qué momento del día ocurrió y el número de persona o personas que intervinieron (si es posible, dar una descripción física de los agresores), así como también las circunstancias o mecánica en que se desarrollaron los hechos.
- c. Expresa, en caso de que sospeches, si la agresión y/o amenaza está relacionada con algún artículo, trabajo de investigación, opinión, etcétera, que hayas publicado o estés por publicar.
- d. En caso de denunciar violencia física es importante que solicites se te practique un examen médico. El examen debe ser exhaustivo y debe detallar cuáles fueron las heridas provocadas y su gravedad. En caso de que el examen médico no sea practicado o sea insuficiente, puedes presentar otro examen practicado por médico particular o de institución médica.
- e. Solicita, en la comparecencia que realices ante el Ministerio Público, se te practique un análisis de riesgo y se dicten de forma inmediata las medidas de protección necesarias para preservar tu integridad.
- f. Solicita el resguardo de tus datos personales como: domicilio, teléfono y cualquier otro dato que consideres deba permanecer sin ser público.

Medidas de protección que puedes solicitar:

- La prohibición del agresor de realizar conductas de intimidación o molestia hacia ti o integrantes de tu familia o personas cercanas;
- Se te proporcione el número celular directo del jefe de policía cercano a la zona o zonas donde te ubicas generalmente. Es importante que se establezca el tiempo de reacción que tendrá la policía para acudir en tu auxilio.
- Se establezca vigilancia permanente en el lugar o lugares donde te ubicarás (domicilio, trabajo, casa de familiares o amistades).
- Entrega de equipos de celular, radio o telefonía satelital.
- Instalación de cámaras, cerraduras, luces, rejas eléctricas, detectores de metal u otras, en las instalaciones del grupo o casa de una persona.
- Protección permanente por parte de escoltas especializados.
- Evacuación y reubicación temporal.
- Se puede dictar una o más de estas medidas de forma simultánea, depende de la situación de riesgo. Es importante que tengas claro, que estas medidas las puede instrumentar directamente el Ministerio Público local o federal.

4.2. Queja ante organismos públicos de derechos humanos

Puedes acudir ante la Comisión estatal o a la instancia homóloga que exista en tu entidad para presentar una queja por la violación a tus derechos humanos y pedirles que investiguen esos actos aunque no exista una participación directa o clara de alguna autoridad, pues la violación a la libertad de expresión también puede ser cometida por los particulares.

4.2.1. Solicitud de medidas cautelares

Son un instrumento legal que emiten los organismos públicos de derechos humanos dirigidos hacia alguna autoridad, para que se te garanticen tus derechos, se preserve tu integridad personal, tu patrimonio e incluso tu vida.

Estas medidas son temporales y se tienen que solicitar en función de que lo consideres necesario para sentirte más segura o bien para inhibir a los actores que están amenazándote o causando actos de intimidación.

Una vez que se emitan las medidas y se le solicite a la autoridad que resguarde tus derechos, tu integridad, tu patrimonio o tu vida, la autoridad deberá rendir informes periódicos al organismo de derechos humanos y estar en contacto contigo para saber si dichas medidas están funcionando o no, incluso para valorar si el nivel de riesgo ha aumentado o se ha reducido y si dichas medidas tienen que mantenerse o retirarse.

Basta con que las solicites al momento en que acudas a presentar tu queja por los hechos de amenazas, intimidación o situación de riesgo que estés enfrentando.

4.3. Acción urgente

Es un documento utilizado por una o más personas para dar a conocer a la opinión pública nacional e internacional, así como a las autoridades del gobierno competentes y a los medios de comunicación, situaciones violatorias de derechos humanos, de amenazas o de riesgo por la que están pasando un grupo de periodistas, algún medio de comunicación o una periodista en lo individual por el ejercicio de su trabajo.

En este documento se solicita la intervención de las autoridades responsables a través de una comunicación masiva que es replicada y enviada por muchas personas, organizaciones nacionales e internacionales, compañeros del gremio en donde se difunden los hechos ocurridos, se ponen en evidencia los riesgos que se corren y se pone de conocimiento a las autoridades para que intervengan adecuadamente.

NO OLVIDES

**Solicitar copia de tu declaración y el número con el que se registró la denuncia
que presentaste**

**EN CASO DE EMERGENCIA COMUNICATE A CIMAC AL
044 55 4183 2237**